

# ARQUITECTURA LEGAL

CURSO REGLAMENTADO 2008

Territorio y Derecho

Los Gobiernos Departamentales

## Los Gobiernos Departamentales

- Los órganos del gobierno departamental.
- Las autoridades locales.
- El Congreso de Intendentes.
- Los cometidos y las funciones departamentales y municipales

## Los Gobiernos Departamentales

### ■ Bibliografía

- Derecho Público – H. Cassinelli Muñoz – 2 tomos
- El Municipio Contemporáneo – Daniel Hugo Martins
- El Gobierno y La Administración de los Departamentos – 2 volúmenes – Daniel H. Martins
- Constitución Uruguaya de 1967 actualizada – Alberto Perez Perez – F.C.U.
- Ordenar las ciudades – 2 tomos – I.M.M y A.E.C.I.
- [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy) (Constituciones y Leyes)
- [www.montevideo.gub.uy](http://www.montevideo.gub.uy) o [www.imm.gub.uy](http://www.imm.gub.uy) (Digesto Municipal – volumen I)
- Material CEDA

## Los Gobiernos Departamentales

### ■ Municipio

#### Reseña Histórica

- Comunidad de familias, asociación de vecinos
- Radicación en un lugar, permanencia
- Necesidades vecinales, primarias
- Esfuerzo colectivo, organizado

## Los Gobiernos Departamentales

### ■ Municipio – Concepto jurídico – Elementos esenciales

- Existencia de un grupo social
- Territorio
- Organización político administrativa
- Ordenamiento jurídico
- Patrimonio propio
- Capacidad económico-financiera
- Autonomía política
- Descentralización autárquica
- Integración democrática
- Capacidad técnica para el cumplimiento de sus cometidos

## Los Gobiernos Departamentales

### ■ Municipio – Concepto jurídico

Institución político administrativo territorial, basada en la vecindad, organizada jurídicamente dentro del Estado, para satisfacer las necesidades de vida de la comunidad local en coordinación con otros entes territoriales y servicios estatales.

## Los Gobiernos Departamentales

### ■ Constitución de la República

- Sección XVI – Del Gobierno y de la Administración de los Departamentos – Arts. 262 a 306

- Otras disposiciones constitucionales:

- Art. 51 concesiones de servicios públicos,
- arts. 222 a 227, presupuesto departamental,
- art 230 Oficina de Planeamiento y Presupuesto, planes y programas de desarrollo y planificación de políticas de descentralización,
- arts. 307 y siguientes Tribunal de lo Contencioso Administrativo, actos administrativos, recursos administrativos, acciones de nulidad y de reparación patrimonial.

## Los Gobiernos Departamentales

### ■ Constitución de la República

**Art. 262.-** El Gobierno y la Administración de los Departamentos, con excepción de los servicios de seguridad pública, serán ejercidos por una Junta Departamental y un Intendente. Tendrán sus sedes en la capital de cada departamento e iniciarán sus funciones sesenta días después de sus elección. ...

## Los Gobiernos Departamentales

### ■ Autoridades Locales

Art. 262. ...

Podrá haber una autoridad local en toda población que tenga las condiciones mínimas que fijará la ley. También podrá haberla, una o mas, en la planta urbana de las capitales departamentales, si así lo dispone la Junta Departamental a iniciativa del Intendente. ...

## Los Gobiernos Departamentales

### ■ Organos de Gobierno Departamental

- Intendente Departamental
- Junta Departamental
- Autoridad Local

## Los Gobiernos Departamentales

### ■ Autoridades Locales

Art. 287. ...

El número de miembros de las autoridades locales, que podrán ser unipersonales o pluripersonales, su forma de integración e este último caso, así como las calidades exigidas para ser titular de las mismas, serán establecidos por la ley.

## Los Gobiernos Departamentales

### ■ Autoridades Locales

Constitución - Art. 288.-

La ley determinará las condiciones para la creación de las Juntas Locales y sus atribuciones, pudiendo por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, y por iniciativa de respectivo Gobierno Departamental, ampliar las facultades de gestión de aquellas, en las poblaciones que, sin ser capital de departamento, cuenten con mas de diez mil habitantes u ofrezcan interés nacional para el desarrollo del turismo. Podrá también, llenando los mismos requisitos, declarar electivas por el Cuerpo Electoral respectivo las Juntas Locales Autónomas.

## Los Gobiernos Departamentales

### ■ Autoridades Locales

Constitución - Disposiciones Transitorias y Especiales .

Letra Y.- Mientras no se dicten las leyes previstas por los arts. 262 y 287 ...

Se llamarán Juntas Locales, tendrán 5 miembros .  
Aplicable a las existentes actualmente y a las que creen.

## Los Gobiernos Departamentales

### ■ Autoridades Locales

- Simples o comunes
- Autónomas o de competencia ampliada
- Autónomas y Electivas

## Los Gobiernos Departamentales

### ■ Congreso de Intendentes

Constitución - Art. 262.-

...

Habrá un Congreso de Intendentes, integrado por quienes fueren titulares de ese cargo o lo estuvieren ejerciendo, con el fin de coordinar las políticas de los Gobiernos Departamentales.

El Congreso, que también podrá celebrar los convenios a que refiere el inciso precedente, se comunicará directamente con los Poderes del Gobierno.

Art. 230.- Oficina de Planeamiento y Presupuesto Comisión Sectorial de Descentralización, Planes de Descentralización (art. 298)

## Los Gobiernos Departamentales

ORGANO	JUNTA DEPARTAMENTAL	INTENDENTE	AUTORIDAD LOCAL
FUNCION	LEGISLATIVA CONTRALOR	EJECUTIVA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA
ACTO	LEGISLATIVO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
NORMA	DECRETO DEPARTAMENTAL RESOLUCION	REGLAMENTO RESOLUCION	REGLAMENTO RESOLUCION